

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. DIF-DAD-IR-0005-2021, PARA LA ADQUISICION DE ABARROTES, SOLICITADO POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA PARA DIVERSAS AREAS DEL DIF ESTATAL.**

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **11:30 once treinta horas del día 9 nueve de febrero de 2021**, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1º, 3º, 7º, 22 fracción II, 41 y 42 fracción II, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Dirección Administrativa del DIF Estatal, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Central del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, ubicado en la Calle Nicolás Fernando Torre No. 500, Colonia Jardín, los funcionarios que en el presente acto intervienen cuyos nombres y firmas aparecen al final de la misma, con el objeto de efectuar y validar la apertura de sobres de las propuestas técnica y económica presentados por los invitados a este procedimiento, para la **ADQUISICION DE ABARROTES**, solicitado a través del catálogo emitido por diversas áreas del Sistema Dif Estatal:

<b>CATALOGADO</b>	<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ</b>
-------------------	--

En uso de la voz, el Lic. Gustavo Soni Sánchez, Director Administrativo del DIF Estatal quien preside este acto, declara la apertura formal de este acto, haciendo constar que conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado, se procedió a invitar a cuando menos tres proveedores, siendo estos los siguientes:

<b>PROVEEDOR</b>
<b>EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.</b>
<b>PLASTICOS Y BLANCOS LA FERIA, S.A. DE C.V.</b>
<b>INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V.</b>
<b>PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.</b>
<b>LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.</b>

Se hace constar que en tiempo y forma se recibieron **3 tres** sobres cerrados de los proveedores invitados: **INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V., LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.**, los cuales fueron presentados para su recepción en la oficina de archivo y correspondencia de esta institución en el horario establecido para este fin, por lo que se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y a la verificación del contenido cuantitativo, cualitativo y muestras, de conformidad con lo solicitado en las bases del procedimiento que nos ocupa.

Por lo que se refiere al aspecto **cuantitativo** de los documentos solicitados en las bases y de acuerdo a las especificaciones técnicas que se aprobaron en las partidas solicitadas los proveedores que: **LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.**, cumplen con todos y cada uno de ellos y **NO** se acepta la propuesta presentada por el proveedor: **INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V.**, ya que presenta cheque **ABONO A CUENTA DE BENEFICIARIO** y **NO** presenta cheque de caja, cheque certificado y/o fianza, incumpliendo al numeral 1.2 inciso f) el cual solicita anexar garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica, según lo señala el artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, mediante cheque de caja, cheque certificado y/o fianza, siendo motivo de desechamiento de propuesta al omitir este requisito con lo solicitado en las bases del procedimiento que nos ocupa.

Por lo que se refiere al aspecto **cualitativo** de las especificaciones y documentos solicitados, son aceptadas las propuestas presentadas por **LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.**, ya que cumplen con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases del presente procedimiento y **NO** se acepta la propuesta presentada por el proveedor: **INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V.**, ya que presenta cheque **ABONO A CUENTA DE BENEFICIARIO** y **NO** presenta cheque de caja, cheque certificado y/o fianza, incumpliendo al numeral 1.2 inciso f) el cual solicita anexar garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica, según lo señala el artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, mediante cheque de caja, cheque certificado y/o fianza, siendo motivo de desechamiento de propuesta al omitir este requisito, por lo que se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y a la verificación del contenido cuantitativo, cualitativo y muestras, de conformidad con lo solicitado en las bases del procedimiento que nos ocupa.

Acto seguido se procede a realizar el **cuadro comparativo de precios ofertados** por los participantes a saber:

PART	CODIGO	DESCRIPCION	LUJIME COMERCIALI- ZACION, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.
1	06031	ACEITE COMESTIBLE DE CARTAMO DE 900 MLT. :	28.00	27.00	

		BOTELLA			
2	01015	AGUA MINERAL 600 ML: LOURDES: BOTELLA	16.00	15.00	
3	01016	AGUA NATURAL 500 ML. BONAFONT : BOTELLA	5.00	4.50	
4	05343	ALMENDRA PELADA A GRANEL: S/M: KILO		250.00	249.00
5	09494	AMARANTO A GRANEL DE 1 KG: :BOLSA		80.00	83.00
6	05344	ARANDANO A GRANEL 1 KG: S/M: KILO		150.00	150.50
7	00929	ARROZ C/750 GMS : SOBERANO:BOLSA	57.00	54.94	
8	00931	ATÚN EN AGUA DE 140 GRS. C/36 : DOLORES:CAJA	559.00	558.50	
9	00932	AVENA 400 GRS. : 3 MINUTOS: CAJA		550.50	550.00
10	01017	AZÚCAR DE 1 KG : S/MARCA:BOLSA	32.00	32.50	
11	01019	AZÚCAR EN SOBRES C/1000 : SIN MARCA: CAJA	264.00	264.50	
12	00933	AZÚCAR STD. CON 1 KG. :SIN MARCA:KILO	25.50	25.00	
13	05303	CAFE URUAPAN DE LOS DOS DE 250 GRAMOS: URUAPAN: PAQUETE	49.00	48.50	
14	00934	CAJETA DE 660 GRAMOS : S/M :BOTELLA		84.00	83.00
15	00938	CANELA ENTERA (NO CANELÓN): :KILO	490.30	490.00	
16	05345	CHIA 500 GRMS.: S/M : BOLSA	66.30	65.90	
17	00955	CHOCOLATE EN POLVO DE 1,750 GRS. : CHOCOMILK: LATA		189.24	192.00
18	05346	CIRUELA PASA SIN HUESO 1 KG: S/M: KILO		112.50	114.00
19	04392	CONOS PARA AGUA PAQUETE CON 250 PIEZAS: :PAQUETE		56.00	55.00
20	05351	CONSOME DE POLLO KNORR SUIZA 1.5 KG: KNORR: BOLSA		124.50	123.00
21	00950	CORN FLAKES 500 GRS. : KELLOG'S: PIEZA		45.00	44.00
22	01030	CUCHARA DESECHABLE PARA CAFÉ C/50 : S/MARCA: BOLSA		13.50	12.50
23	01031	CUCHARA DESECHABLE PASTELERA C/50 : S/MARCA: BOLSA		13.50	12.50
24	06033	ESVETIA SOBRE DE 1 GM CAJA CON 200 SOBRES: SVETIA: CAJA		139.90	138.00
25	00959	FLAN DE 35 GRS. : S/M : SOBRE	15.00	14.00	
26	05347	FRIJOL EN LATA 820 GMS: S/M : LATA	29.00	28.00	
27	00960	FRIJOL FLOR DE MAYO EMBOLSADO POR KILO:BOLSA: KILO	47.00	43.75	
28	09490	FRIJOL NEGRO DE 1 KILO: :BOLSA		43.75	47.00
29	00964	GALLETA MARÍA DE 850 KG. : GAMESA: PIEZA	45.00	45.50	
30	00966	GALLETA SALADITA 1,200 GRS. : GAMESA: PIEZA	65.00	65.00	
31	01034	GALLETA SURTIDO RICO 436 GRM. : S/MARCA: PIEZA	49.00	44.00	
32	00968	GARBANZO (EMBOLSADO POR KILO) : :KILO	0.00	0.00	0.00

33	00969	GELATINA DE FRESA DE 35 GRS. : S/M : SOBRE	15.00	12.00	
34	00970	GELATINA DE LIMÓN DE 35 GRS. : S/M : SOBRE	15.00	12.00	
35	00972	GELATINA DE NARANJA DE 35 GRS. : S/M : SOBRE	15.00	12.00	
36	00971	GELATINA DE PIÑA DE 35 GRS. : S/M : SOBRE	15.00	12.00	
37	00973	HABA SIN CÁSCARA (EMBOLSADA POR KILO) : :KILO		120.50	120.00
38	00975	HARINA DE ARROZ 500 GRS. : 3 ESTRELLAS: CAJA	18.40	19.50	
39	05349	HARINA DE MAIZ DE 1 KG.: S/M: KILO	13.90	14.10	
40	00974	HARINA DE TRIGO CON 1 KILO : S/M : KILO	12.80	13.10	
41	05350	JAMAICA 1 KG.: S/M: KILO		150.00	160.00
42	00980	LECHE CLAVEL 356 ML. : CARNATION: LATA	16.20	17.00	
43	00981	LECHE CONDENSADA 387 GRS. : NESTLÉ: LATA	25.00	24.00	
44	00985	LENTEJA A GRANDEL EMBOLSADO POR KILO : : KILO		46.00	44.00
45	00986	MAIZENA DE SABORES SOBRES DE 47 GRM. CADA UNO : MAIZENA: CAJA C/24 SOBRES	160.00	161.00	
46	00987	MAYONESA 3.4 KG. : S/M: BOTE		179.00	175.00
47	00988	MERMELADA DE FRESA DE 1.2 KG GRMS. : S/M : FRASCO	80.00	85.00	
48	05354	MERMELADA DE PIÑA 270 GRMS: S/M : FRASCO	22.00	24.00	
49	09491	MIEL DE ABEJA DE 500 ML. : :FRASCO	69.00	68.00	
50	05355	MIEL DE AGAVE DE 660 GRS: S/M: PIEZA	101.00	99.99	
51	00990	MIEL KARO DE MAÍZ DE 500 GRS.: KARO:BOTE		45.50	44.50
52	00991	MIEL KARO MAPLE 500 ML. : KARO: FRASCO	35.00	33.00	
53	05356	NUEZ EN MITADES 1 KG.: S/M: KILO	330.00	331.00	
54	01069	PAN DE CAJA INTEGRAL GRANDE : BIMBO: BOLSA	49.00	45.00	
55	09493	PAN MOLIDO A GRANDEL DE 500 GMS: :PIEZA	49.00	45.00	
56	00993	PAPEL ALUMINIO DE 15 CM X 30 MTS. : :ROLLO	79.00	74.00	
57	05357	PASAS DE UVA 1 KG: S/M: KILO	103.50	104.00	
58	00994	PASTA DE ALFABETO DE 200 GRS. : ITALPASTA: CAJA C/20	95.00	95.50	
59	00995	PASTA DE CORBATA DE 200 GRS. : ITALPASTA: CAJA C/20	105.00	130.00	
60	00996	PASTA DE FIDEO MEDIANO DE 200 GRS. : YEMINA: CAJA C/24		110.00	115.00
61	00997	PASTA DE PESCADITO DE 200 GRS. : ITALPASTA: CAJA C/20	0.00	0.00	0.00
62	00999	PASTA DE SEMILLA DE MELÓN DE 200 GRS. : YEMINA: CAJA C/24	125.00	120.00	
63	00998	PASTA DE SPAGHETTI DE 200 GRS. : YEMINA: CAJA C/24	125.00	120.00	
64	05358	PILONCILLO 1 KG: S/M: BOLSA	48.00	49.00	

65	01000	PIMIENTA NEGRA DE 64 GRS. : MC. CORMICK: FRASCO		54.00	53.13
66	09492	PLASTICO ADHERIBLE PARA COCINA DE 30 MTS.: :PIEZA	165.00	169.00	
67	03010	PLATOS PASTELEROS DESECHABLES DE CARTON: : PAQUETE DE 25	0.00	0.00	0.00
68	01044	REFRESCO DE 2 LTS DE SABOR SURTIDO: COCA-COLA: PIEZA	40.00	38.00	
69	01043	REFRESCO DE COLA DE DIETA DE 235 ML. : COCA-COLA : LATA	14.00	13.00	
70	01041	REFRESCO DE COLA DE LATA DE 235 ML. : COCA-COLA: LATA	14.00	13.00	
71	01047	REFRESCO DE SABOR SPRITE ZERO DE 600 ML. ENVASE DE PLÁSTICO :SPRITE: PIEZA	0.00	0.00	0.00
72	01007	SAL EN BOTE DE 1 KG: LA FINA:CAJA C/12		189.90	188.37
73	01008	SALSA CATSUP DE 900 GRS: S/M :BOTE	29.00	28.50	
74	02910	SERVILLETA KLEENEX DE LUJO BRAND PAQUETE CON 100 PIEZAS HOJAS DOBLES DE 39 X 37.5 : KLEENEX : PAQUETE C/100		114.00	114.38
75	01009	SERVILLETAS BLANCAS PAQUETE CON 100 PIEZAS : PETALO: PAQUETE	12.50	12.80	
76	05359	SOYA DE 1 KG: S/M : KILO		44.00	47.00
77	01050	SUSTITUTO DE CREMA COFFEE MATE EN SOBRE DE 4 GRS. C/200 : COFFEE MATE: CAJA	160.00	159.00	
78	05360	TAMARINDO A GRANEL 1 KG.: S/M: KILO		43.75	44.40
79	01054	THE DE LIMÓN C/100 : LA PASTORA : CAJA C/100	29.00	29.20	
80	01053	THE DE MANZANA CON CANELA C/50 : LA PASTORA: CAJA C/50	35.00	34.00	
81	01055	THE DE MANZANILLA C/100 : LA PASTORA: CAJA	50.50	51.00	
82	01056	THE SURTIDO C/20 : MCCORMICK: CAJA	34.00	34.50	
83	01052	THE VERDE C/20 : LA PASTORA: CAJA	21.00	21.80	
84	01011	VAINILLA 1 LITRO : MOLINA: FRASCO		130.90	130.00
85	01057	VASOS DESECHABLES # 8 C/25 PIEZAS :S/MARCA: PAQUETE	20.00	21.00	
86	01058	VASOS PARA REFRESCO N° 12 C/25 PIEZAS : S/MARCA: PAQUETE	24.00	25.50	
87	01248	VASOS TERMICOS DEL NUMERO 10: : PAQUETE CON 25 PIEZAS		14.00	13.00
88	01249	VASOS TERMICOS DEL NUMERO 12: : PAQUETE CON 25 PIEZAS	15.00	14.60	
89	01013	ZUCARITAS DE 730 GRS: KELLOG'S: PIEZA	69.99	70.10	

Del mismo modo se asienta para constancia legal las garantías de sostenimiento de ofertas presentados por los participantes, siendo estas las siguientes:

*2021. Año de la Solidaridad Médica, Administrativa y Civil, que colabora en la Contingencia Sanitaria del COVID-19*

PROCEDIMIENTO: DIF-DAD-IR-0005-2021

Página 5



**GARANTIAS (CHEQUES CERTIFICADOS, DE CAJA Y/O POLIZAS DE FIANZA)**

**INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V.** presenta **CHEQUE DE ABONO A CUENTA DE BENEFICIARIO** emitido por la Institución bancaria **HSBC MEXICO, S.A.**, número **0000396**, de fecha **08 de FEBRERO del 2021**, por la cantidad de **\$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN)**, el cual **SI CUMPLE** con el 5% del monto total de la propuesta incluyendo el IVA, establecido en las bases de la presente invitación, más **NO** presenta cheque de caja, cheque certificado y/o fianza, incumpliendo al numeral 1.2 inciso f), ya que presenta cheque **ABONO A CUENTA DE BENEFICIARIO**, siendo motivo de desechamiento de propuesta al omitir este requisito.

**PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.** presenta **CHEQUE CERTIFICADO** emitido por la Institución bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**, número **0000396**, de fecha **08 DE FEBRERO del 2021**, por la cantidad de **\$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN)**, el cual **SI CUMPLE** con el 5% del monto total de la propuesta incluyendo el IVA, establecido en las bases de la presente invitación.

**LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.** presenta **CHEQUE CERTIFICADO** emitido por la Institución bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**, número **00001887**, de fecha **08 DE FEBRERO del 2021**, por la cantidad de **\$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN)**, el cual **SI CUMPLE** con el 5% del monto total de la propuesta incluyendo el IVA, establecido en las bases de la presente invitación.

Vistas las propuestas presentadas por los participantes, las cuales reúnen los requisitos exigidos por esta convocante, es decir, la capacidad jurídica para contratar, el contenido de la oferta, entendiéndose esta oferta, desde el momento de la presentación de la propuesta para su debida evaluación y, por último el perfeccionamiento de la oferta, al haberse presentado de manera escrita, firmada, clara y no condicionada, **se aceptan** las propuestas presentadas por los participantes **LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.**, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la presente invitación y cumplir con las condiciones técnicas, legales, económicas y administrativas de las bases del procedimiento en cuestión.

Por lo tanto este DIF Estatal procede a emitir el siguiente:

## FALLO FINAL

Con fundamento en los artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, este DIF Estatal, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo que se instauró con motivo de este procedimiento, habiéndose cumplido con las formalidades del procedimiento en estricto apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para esta institución y una vez verificado el techo financiero autorizado para esta adquisición, se determina: **PRIMERO.-** Descalificar la propuesta presentada por el proveedor **INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V.**, ya que

presenta cheque **ABONO A CUENTA DE BENEFICIARIO** y **NO** presenta cheque de caja, cheque certificado y/o fianza, incumpliendo al numeral 1.2 inciso f) el cual solicita anexar garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica, según lo señala el artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, mediante cheque de caja, cheque certificado y/o fianza, siendo motivo de desechamiento de propuesta al omitir este requisito solicitado en las bases del procedimiento que nos ocupa. **SEGUNDO.-** Adjudicar al proveedor **PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.** las partidas no. 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 73, 75, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 88 y 89 de este procedimiento, que deberán ser suministrados a partir de la emisión del fallo y hasta el 24 de septiembre de 2021, cuyas cantidades serán determinadas de acuerdo al presupuesto disponible y a las necesidades de las distintas áreas del Sistema DIF Estatal, de conformidad con los precios asentados en la presente acta y contenidos en su propuesta económica, toda vez que los precios ofertados por este participante son más bajos a los presentados por los otros participantes y el precio resulta conveniente para esta institución. **TERCERO.-** Se adjudican al siguiente precio más alto, proveedor **LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.**, las partidas No. 4, 5, 6, 9, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 37, 41, 44, 46, 51, 60, 65, 72, 74, 76, 78, 84, y 87, de este procedimiento, mismas que deberán ser suministrados a partir de la emisión del fallo y hasta el 24 de septiembre del 2021, cuyas cantidades serán determinadas de acuerdo al presupuesto disponible y a las necesidades de las distintas áreas del Sistema DIF Estatal, de conformidad con los precios asentados en la presente acta y contenidos en su propuesta económica, toda vez que fue descalificado el proveedor quien ofrecía precio más bajo, siendo que el precio resulta conveniente para esta institución. **CUARTO.-** Con fundamento en lo establecido en el numeral 14 inciso c) de las bases del procedimiento de invitación restringida que nos ocupa, se declaran **DESIERTAS** las partidas No. 32, 61, 67 y 71, en virtud de que no fueron ofertadas por ninguno de los participantes en el procedimiento que nos ocupa. **QUINTO.-** Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, y de resultar procedente conforme a las políticas de tiempo de entrega, celébrase el contrato correspondiente con la empresa a quien se le adjudicaron las partidas materia de la presente invitación, conforme a lo previsto en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

No habiendo más que hacer constar, y siendo las **12:30** doce treinta horas del día de la fecha, se da por concluida firmando de conformidad para constancia los que en ella intervinieron.



**CECILIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GORDOA**  
DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA  
HONORARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DIF  
ESTATAL



**GUSTAVO SONI SANCHEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE  
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DIF  
ESTATAL



**GASTÓN MARTÍNEZ DE LEÓN**  
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL  
DEL DIF ESTATAL



**ANTONIO NI GONZÁLEZ ORTIZ**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
DEL DIF ESTATAL



Elaboró: L'MBA/arg